

Seguro Klinc de vehículos de movilidad personal

Documento informativo sobre productos de seguros



Producto: Klinc - Seguro de vehículos de movilidad personal

Compañía: Zurich Insurance Europe AG, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 36766, folio 1, hoja 658706.

Este es un documento normalizado del producto de seguro conforme a lo que establece el Reglamento de Ejecución de la Comisión Europea de 11 de agosto de 2017. Aunque no tiene valor contractual, incluye la descripción básica de los principales riesgos que conforman el producto que se te presenta, así como otros de sus aspectos destacados, todos ellos detallados en los documentos precontractuales que te han sido facilitados y que conformarán, en caso de aceptación, el contenido de las obligaciones y derechos a los que estarán sujetos la Aseguradora y el tomador y/o asegurado mediante condiciones particulares del riesgo objeto de seguro y las condiciones generales con número de referencia 2/3.01.07.12.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este producto tiene como objetivo prestar cada una de las coberturas incluidas en las condiciones particulares de la póliza, ante los riesgos que se deriven del vehículo de movilidad personal asegurado tipo A o tipo B según la DGT de velocidad máxima 30km/h y peso inferior a 50kg. Las coberturas se detallan en el documento de presupuesto que acompaña a este documento informativo sobre productos de seguro.



¿Qué se asegura?

A continuación, se detallan las coberturas más destacadas que podrías contratar a lo largo de la vida del contrato del seguro. Las coberturas objetivo de seguro y sus correspondientes capitales asegurados y límites se encuentran en el presupuesto de seguro facilitado.

✓ Responsabilidad civil

Nos comprometemos a satisfacer la indemnización que hasta los límites contratados pudiera corresponder a un perjudicado por los daños directos causados con motivo de circular por vías urbanas y por hechos de los que resultes civilmente responsable. Comprende la cobertura de daños directos, tanto aquellos materiales que casuses en el mobiliario urbano, como aquellos daños personales consistentes en lesiones o muerte.

✓ Defensa jurídica

Garantizamos el pago de los gastos ocasionados para llevar a cabo la Asistencia y Defensa Jurídica en cualquier procedimiento judicial, administrativo o extrajudicial derivado de un accidente cubierto por este contrato en que puedas estar directamente involucrado. Para garantizar esta cobertura, designaremos y nos haremos cargo de los costes de los profesionales encargados de llevar a cabo la Defensa Jurídica.

✓ Daños accidentales

Nos comprometemos a cubrir los daños directos que pueda sufrir el objeto asegurado como consecuencia de un accidente, por causa externa y violenta, producida de forma súbita e imprevista y ajena a tu intencionalidad. La cobertura tendrá efecto siempre que no se trate de un hecho expresamente excluido en este contrato.

✓ Robo y expoliación

Cuando el objeto asegurado haya sido efectivamente sustraído, ya sea por robo o expoliación, nos comprometemos a cubrir el valor y/o los daños que la comisión del delito hubiera causado siempre y cuando el vehículo estuviera correctamente atado a un objeto fijo con un candado o similar apropiado para esta finalidad y como mínimo con un nivel 6 de resistencia acreditado por empresa certificadora (a título enunciativo y no limitativo: SSL, ART, SSF, VDS, FG).

✓ Accidentes Personales

Nos comprometemos a cubrir los accidentes de circulación ocurridos durante el uso del vehículo de movilidad asegurado en este contrato. El accidente comprende la lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a tu intencionalidad, que produzca invalidez permanente o fallecimiento.

✓ Asistencia en viaje

La Asistencia será prestada exclusivamente en aquellas vías transitables y de acceso lícito donde pueda llegar un vehículo motorizado para poder darte el servicio de la prestación.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los daños, lesiones y/o perjuicios sufridos por las personas o cosas transportadas en el objeto asegurado.
- ✗ No queda cubierto el pago de multas ni la indemnización de gastos originados por sanciones impuestas al asegurado.
- ✗ Cualquier daño estético o que no impida el funcionamiento del aparato como arañazos, raspaduras, falta de pintura y ralladuras.
- ✗ El extravío o simple desaparición del objeto asegurado.
- ✗ Los siniestros debidos a dolo o culpa grave por tu parte o cualquier persona autorizada por ti para hacer uso del objeto asegurado, así como los Accidentes causados mientras se cometía un delito intencionado.
- ✗ Los rescates en zonas con imposibilidad de acceso con un vehículo motorizado.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

! Responsabilidad Civil

Estarás cubierto hasta el importe máximo indicado en las condiciones particulares.

! Defensa Jurídica

Si la designación del abogado es escogido por ti, estarás cubierto hasta el importe máximo indicado.

! Daños Accidentales

Estarás cubierto hasta el límite máximo del capital indicado en las condiciones particulares por un máximo de 2 siniestros por anualidad de seguro. Incluye franquicia.

! Robo

Estarás cubierto hasta el límite máximo del capital indicado en las condiciones particulares por un máximo de 1 siniestro por anualidad de seguro. Incluye franquicia.

! Accidentes Personales

Estarás cubierto hasta el límite máximo del capital indicado en las condiciones particulares y tu edad no supere los 75 años.

Seguro Klinc de vehículos de movilidad personal

Documento informativo sobre productos de seguros



Producto: Klinc - Seguro de vehículos de movilidad personal

Compañía: Zurich Insurance Europe AG, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 36766, folio 1, hoja 658706.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El seguro es válido en España, Andorra y Gibraltar así como en los viajes que hagas a cualquier país de la Unión Europea. Si cambias tu domicilio de residencia fuera de España, el seguro se extinguirá automáticamente.



¿Cuáles son mis obligaciones?

El contratante debe informar sobre las características del riesgo a asegurar y comunicar cualquier variación al respecto durante la vida del seguro. Asimismo, en el caso de que ocurra un incidente cubierto por el seguro y se solicite una indemnización de conformidad con el contrato, el contratante deberá facilitar toda la documentación e información relacionada sobre las circunstancias y consecuencias de dicho incidente.



¿Cuándo y cómo realizo el pago?

El contratante deberá pagar el seguro conforme a lo indicado en la documentación que se facilita junto con este documento y que se recogerá en contrato, y según los métodos de pago que ofrece la Compañía y con el fraccionamiento que se acuerde.



¿Cuándo empieza y acaba la cobertura?

La duración del contrato, incluyendo tanto las fechas de inicio como de expiración de la cobertura, se detallan en las condiciones particulares entregado al cliente junto con este documento de información previa.



¿Cómo puedo cancelar el contrato?

Puedes cancelar el contrato a vencimiento a través de la app o mediante una notificación escrita al e-mail ayuda.klinc@zurich.com.